



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
OFICINA DE FINANZAS

5579
DECRETO DE ALCALDIA N°
LA LIGUA, 12 JUL 2024

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°9861/15.12.2023, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2024.
5. Acta N°26 de fecha 10 de Julio del 2024, del Concejo Municipal ordinario de La Ligua, donde aprueba modificación presupuestaria N°03 del Depto. de Salud Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N°2987/11.04.2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificación presupuestaria para incorporar en forma parcial recursos al presupuesto municipal de Salud con el objetivo de cubrir las necesidades del departamento de salud municipal de La Ligua.

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** la modificación al presupuesto de Salud Municipal vigente para el año 2024, con la finalidad de incorporar en forma parcial recursos al presupuesto municipal de Salud Ítem Recuperaciones art. 12 ley N°18.196 y ley 19.11 art. Único hacia la cuenta de gastos detallados.:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

<u>SUBT. ITEM. ASIG. SUBASIG. SUB.SUB.ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO MS</u>
08 01 002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 Y LEY 19.11 ART. UNICO.	130.000 .-
	TOTAL A AUMENTAR	\$130.000 .-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
21	01	001	001		SUELDOS BASES	30.000 .-
21	02	001	001		SUELDOS BASE	50.000 .-
21	03	001			HONORARIOS A SUMA ALZADA, PERSONAS NATURALES	50.000 .-
TOTAL A AUMENTAR						\$ 130.000 .-

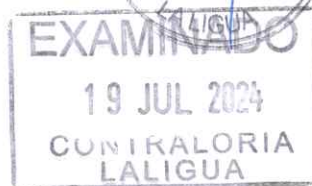
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde



DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- ARCHIVO
- PPV/MIIG/VAC/ccj.

Secretaría Municipal

CERTIFICADO N° 120/2024.-



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 10 de julio de 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
08	01	002			RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 Y LEY 19.11 ART. UNICO.	130.000 .-
TOTAL A AUMENTAR						\$130.000 .-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
21	01	001	001		SUELDOS BASES	30.000 .-
21	02	001	001		SUELDOS BASE	50.000 .-
21	03	001			HONORARIOS A SUMA ALZADA. PERSONAS NATURALES	50.000 .-
TOTAL A AUMENTAR						\$ 130.000 .-

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Salud Municipal.

La Ligua, a 12 de julio de 2024.-